

CIRCULAR OCEBA N° 1/2017

Señores Distribuidores

Referencia: Informe inmediato de interrupciones de servicio relevantes.

Nos dirigimos a usted en relación a las interrupciones de servicio relevantes originadas en sucesos climáticos, que afectan en grado significativo a los usuarios de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, y sin perjuicio de lo normado por la Resolución OCEBA Nro. 599/2007 mediante la cual se ordena a los distribuidores provinciales y municipales bajo etapa de régimen, elaborar y presentar planes de contingencia, se hace imprescindible conocer en forma inmediata, todo evento relevante cuya consecuencia sea la afectación del servicio eléctrico.

A la luz de los cambios climáticos que se vienen sucediendo en escalada a lo largo de los últimos años -particularmente en las temporadas estivales-, se hace posible advertir que las consecuencias sobre el sistema eléctrico, tanto por los incrementos atípicos en la demanda como por los propios fenómenos meteorológicos, impactan fuertemente en vastas zonas de la Provincia.

A los efectos del presente requerimiento, se entenderá por “corte relevante” en términos generales, a los definidos en el Anexo II de la citada Resolución OCEBA Nro. 599/2007 y en forma particular, a los precisados para cada área de concesión (Atlántica, Norte y Sur).

No hace falta mencionar la imponderable cantidad de situaciones negativas que suponen las interrupciones provenientes de esta clase de acontecimientos, para inferir la necesidad de contar con información adecuada y oportuna sobre los mismos, que permita adoptar los recaudos tendientes a mitigar su impacto.

De acuerdo a ello, se solicita a todos los distribuidores provinciales y municipales bajo control de OCEBA, en forma directa o a través de las federaciones que los congrega, remitir en modo “inmediato” un primer parte de novedades que en principio –y sin perjuicio de detalles ulteriores-, informe respecto a la magnitud de la interrupción, la causa probable y en la medida de lo posible, acciones previstas para su solución y tiempo aproximado de restablecimiento del servicio.

Para el caso específico del área Río de la Plata, la empresa EDELAP S.A. deberá continuar informando la situación del servicio tal como lo hace habitualmente en sus Partes de Novedades de Monitoreo de Operaciones, sumando al mismo, las acciones a adoptar para la solución de la problemática y el tiempo estimado de reposición.

Sin perjuicio de dicho “parte de novedades”, cada distribuidor deberá ir informando el estado de situación según el grado de avance en el proceso de restablecimiento hasta su normalización definitiva, **con una frecuencia máxima de dos (2) horas, o inferior, en caso de existir novedades sustanciales.**

Los partes de novedades deberán ser remitidos, en forma simultánea y conjunta, a los siguientes contactos en forma “mensaje de texto y WhatsApp”:

Teléfono OCEBA para Emergencias: 011-15-64495854.

Teléfono Dr. Fabián González –Gte. Control de Concesiones- 011 15 45329365

Teléfono Ing. Carlos Bombini- Responsable del CAU: 0221 15 6561286;

y a las siguientes direcciones de correo electrónico:

e-mail Dr. Jorge Arce: jarce49@gmail.com

e-mail Dr. Fabián González: fabianrgonzalez@gmail.com

e-mail Ing. Federico Arcilla: farcilla@oceba.gba.gov.ar

e-mail Ing. Carlos Bombini: cbombini@oceba.gba.gov.ar

e-mail Área Técnica: ctecnica@oceba.gba.gov.ar

e-mail Sra. Gabriela Giménez (Área Comercial): ggimenez@oceba.gba.gov.ar

Sin perjuicio del presente requerimiento, adelantamos a través de la presente que OCEBA se encuentra trabajando en un modelo de sistematización de datos relacionados a interrupciones de carácter técnico, a través de las páginas Web de los distribuidores, para una mayor y mejor información de los usuarios.

Atentamente.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES